

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
GRANADA-META



Carrera N^o 15 con Calle 24 Esquina- Barrio Las Delicias
TELEFAX 6588088

Agosto 3 de 2016
Oficio No. 01226

Señor
COORDINADOR SOPORTE TECNOLÓGICO SECCIONAL
VILLAVICENCIO
Carrera 36 No. 33 A -37 Barzal Bajo Tel 6701040 Ext. 108
Villavicencio (Meta)

De la forma más atenta me permito remitir a esa dependencia,
el aviso judicial del proceso de REGIMEN DE INSOLVENCIA
EMPRESARIAL No. 503133103001-2016-00091-00 de GILBERTO
SANTOS contra Acreedores.-

Lo anterior a fin de que el mismo se publique en la página web
de avisos.

Cordial saludo,



BRIYIT ROCIO ACOSTA JARA
JUEZ



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
GRANADA-META

Carrera N^o 15 con Calle 24 Esquina- Barrio Las Delicias
TELEFAX 6588088

Agosto 3 de 2016
Oficio No. 01227

Señor (a)
PRESIDENTE SALA ADMINISTRATIVA
Consejo Seccional de la Judicatura del Meta
Torre B Palacio de Justicia
Villavicencio (Meta)

REF: Proceso. REGIMEN DE INSOLVENCIA EMPRESARIAL No.
503133103001-2016-00091-00 de GILBERTO SANTOS.-

con todo respeto, me permito solicitar se sirva informar a las SALAS ADMINISTRATIVAS DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LOS DIFERENTES DISTRITOS JUDICIALES, JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES, LABORALES DEL CIRCUITO Y MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE PENAS y demás juzgados de su competencia, haciéndole saber que este juzgado mediante auto de fecha julio siete de dos mil dieciséis, admitió la demanda de RÉGIMEN DE INSOLVENCIA EMPRESARIAL, presentada por el señor GILBERTO SANTOS identificado con la cédula de ciudadanía no. 17.300.872.

Por tal razón deben rechazarse de plano las demandas ejecutivas de cualquier naturaleza que se presente contra el deudor GILBERTO SANTOS y el enviar los procesos en curso que se adelanten en contra de este, sin importar el estado en que se encuentre.

Previamente a la remisión de los expedientes, se debe declarar la nulidad de las actuaciones surtidas con posterioridad a la apertura del trámite de insolvencia empresarial.

Las medidas cautelares practicadas en los procesos ejecutivos continuaran vigentes y a órdenes de este juzgado

Cordial saludo